


CONTRATO	130211-0-2013	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA
		Clase de contrato MANTENIMIENTO
Área de Origen	120000 –FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTÁ D.C-DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA	

Señor

MIGUEL ANDRES GUTIERREZ ROMERO

C.C 80.199.707

Dirección: Calle 55 N° 72-45

Teléfono: 7584753

E-mail: gramrepresentaciones@yahoo.es; gram_representaciones@hotmail.com

Ciudad

ASUNTO: Aceptación de la Oferta – Selección de Mínima Cuantía No. SDH-SMINC-28-2013

Respetado señor:

De manera atenta, me permito comunicarle que de acuerdo con el resultado del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes, y la recomendación efectuada por el Comité Evaluador mediante Acta de Fecha veintiuno (21) de junio de 2013, la Secretaría Distrital de Hacienda acepta su oferta cuyo objeto consiste en contratar el "Servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo suministro de los repuestos y/o elementos nuevos que requieran las sillas existentes en el Concejo de Bogotá.", de conformidad con lo establecido en la presente Invitación Pública del proceso citado en el asunto y la propuesta por usted presentada.

Las estipulaciones del contrato son las siguientes:


Valor	<p>El numeral 4.2 Valor del Contrato de la Invitación Publica señala:</p> <p><i>El valor total del contrato será hasta por el valor total del presupuesto estimado, respetando valores unitarios ofrecidos. La diferencia entre el valor de la propuesta y el presupuesto oficial se destinará para BIENES Y SERVICIOS.</i></p> <p><i>No obstante el valor final del contrato será el resultante de multiplicar los precios unitarios presentados en la propuesta por el número total de BIENES Y SERVICIOS recibidos a satisfacción por la Secretaría Distrital de Hacienda.</i></p> <p>En consecuencia el valor del contrato es por el valor del presupuesto para el Concejo de Bogotá, D.C., que corresponde a TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS (\$38.271.000) MCTE, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, y demás costos directos e indirectos.</p> <p>Se aclara que, de conformidad con lo señalado en el numeral 4.32 de la Invitación Pública, la propuesta económica presentada por el</p>
--------------	---

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 – 90
Sede Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá - DIB:
Av. Calle 17 N° 65 B – 95
PBX 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ HUMANA

114 20518120-14


CONTRATO 1302110-2013	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA
Clase de contrato	MANTENIMIENTO
Área de Origen	120000 –FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTA D.C-DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA

	señor MIGUEL ANDRES GUTIERREZ ROMERO hace parte integral del presente contrato.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal y fecha	No.60 Fecha: 30/04/2013 Código presupuestal: 111-04-3-1-2-02-05-01-0000-00 Valor: \$38.271.000 M/CTE. Vigencia 2013
Forma de pago	<p>La Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. efectuará los pagos en pesos colombianos así:</p> <p>Pagos mensuales correspondientes a los servicios prestados y elementos suministrados durante el periodo, de acuerdo con la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.</p> <p>El valor del contrato se pagará en moneda legal colombiana.</p> <p>Los pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión, Riesgos Laborales aportes parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.</p> <p>Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el CONTRATISTA, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.</p>

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 – 90
Sede Dirección Distrital
de Impuestos de Bogotá - DIB:
Av. Calle 17 N° 85 B – 95
PBX 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195




BOGOTÁ
HUMANANA

CONTRATO 130211-0-2013	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA

Plazo de Ejecución	<p>El plazo de ejecución del contrato se fija así:</p> <p>Siete (7) meses o hasta agotar los recursos disponibles para la ejecución del objeto contractual, evento que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación. para prestar el servicio objeto del presente proceso de selección, contados a partir de la fecha de firma del acta de iniciación del contrato, firmada por el contratista y el supervisor designado por la Secretaría Distrital de Hacienda o el interventor contratado, según el caso.</p> <p>La vigencia del contrato será por el plazo de ejecución del contrato y hasta los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución</p>
Supervisor	La supervisión del contrato será ejercida por la Directora Financiera del Concejo de Bogotá D.C.
Cláusulas sancionatorias	El CONTRATISTA debe tener en cuenta que el contrato incluye cláusula de multas, cláusula penal pecuniaria, cláusulas excepcionales, caducidades especiales, de conformidad con lo establecido en los numerales 4.18 a 4.23 de la invitación pública.
Pagos a cargo del Contratista	Corresponde al CONTRATISTA el pago de las siguientes Estampillas: a) El 1% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, de conformidad con el Acuerdo 53 de 2002, b) el 0,5% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Pro Cultura de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005, c) el 0.5% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con el Acuerdo 188 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005.
Garantía Única de Cumplimiento	<p>EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, una Garantía Única de Cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:</p> <p>EL CUMPLIMIENTO general del contrato: Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato. Al monto de esta garantía</p>




CONTRATO 130211-0-2013	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA
Clase de contrato	MANTENIMIENTO
Área de Origen	120000 –FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTA D.C-DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA

	<p>se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.</p> <p>PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más.</p> <p>CALIDAD y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS. Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de los bienes, con vigencia por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</p> <p>CALIDAD DEL SERVICIO. Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro meses más.</p>
El presente contrato debe liquidarse	SI
Gastos	Serán por cuenta del Contratista todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración del contrato, así como el valor de la prima de la garantía de cumplimiento y sus modificaciones.
Impuestos	El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.
Perfeccionamiento y ejecución	Requiere la firma del Ordenador del Gasto, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, aprobación de la garantía única de cumplimiento y acreditar por parte del contratista que se encuentra al día por concepto de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión, ARL, aportes parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
Documentos	Hacen parte integral del contrato los documentos descritos en el numeral 4.32 de la invitación pública.
Fecha	28 JUN. 2013

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 – 90
Sede Dirección Distrital
de Impuestos de Bogotá - DIB:
Av. Calle 17 N° 65 B – 95
PBX 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA

CONTRATO 130211-0-2013		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA		
		<table border="1"> <tr> <td>Clase de contrato</td> <td>MANTENIMIENTO</td> </tr> <tr> <td>Área de Origen</td> <td>120000 – FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTÁ D.C-DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA</td> </tr> </table>	Clase de contrato	MANTENIMIENTO
Clase de contrato	MANTENIMIENTO			
Área de Origen	120000 – FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTÁ D.C-DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA			

De conformidad con lo establecido en el inciso 5° del artículo 3.5.4 del Decreto 0734 de 2012, la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

Cordialmente,

Angela Maria Gonzalez Lozada
ANGELA MARIA GONZALEZ LOZADA
 Directora de Gestión Corporativa

Proyectó:	Pablo Andrés Sánchez Avila-Profesional Subdirección de Asuntos contractuales
Revisó:	Martha Consuelo Andrade Muñoz - Subdirectora de Asuntos contractuales
Revisó:	Margarita María Rúa Atehortua-Asesora Dirección Jurídica

Sede Administrativa CAD
 Carrera 30 N° 25 – 90
 Sede Dirección Distrital
 de Impuestos de Bogotá - DIB:
 Av. Calle 17 N° 65 B – 95
 PBX 369 2700 - 338 5000
 www.haciendabogota.gov.co
 Información: Línea 195



BOGOTÁ
 HUMANA

[Handwritten mark]



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ

12000-0-5018

CONTRATO

MANTENIMIENTO
12000-FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTÁ
D.C-DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA

del contrato
de Organ

El presente contrato se celebró en el marco de lo establecido en el inciso 5º del artículo 3.º 4 del Decreto 074 de 2008, en la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todas las partes el contrato celebrado.

Atentamente,

Angela María González Lozada
ANGELA MARIA GONZALEZ LOZADA
Directora de Gestión Corporativa



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
CALLE 100 No. 100-100 BOGOTÁ